

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2584268

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE MELIPILLA

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

NANET DEL CARMEN ALLENDES ATIENDES, RUT N 14238680-1, ubicada en Villa La Merced sitio 15 El Prado s/n San Pedro. Fono 9.97410032 - 9.95671119, correo electrónico uretalimitada@gmail.com viteliafarias@gmail.com ksetteureta@gmail.com. Al Sr Director general de aguas, respetuosamente solicito.

Con el objetivo de abastecer de agua un predio de su propiedad para riego de árboles frutales y consumo humano en el sector de la manga, se solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, derecho consuntivo y ejercicio permanente y continuo. por un caudal máximo de 2 lis volumen total. Anual de 63072 m3 a captar mecánicamente desde un pozo profundo localizado en un acuífero Maitenfahue, sector La manga comuna de San Pedro providencia de Melipilla. Región metropolitana.

El pozo se localiza en un punto que queda definido por la coordenada U.T.M 19H 255591 Este U.T.M 6244469 Norte. La coordenada de U.T.M está referida al Datum WGS84, Huso 18. Solicitando además un área de protección definida por radio de 200 metros con centro en el pozo.

Características del pozo: profundidad de 18 metros con un diámetro de 125 mm.(pvc).

CVE 2584268

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
